



El Angol que todos queremos

2274

DECRETO EXENTO N° 1169.-

ANGOL,

17 OCT. 2019

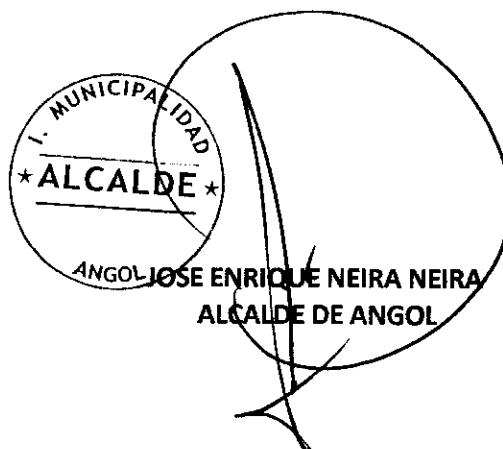
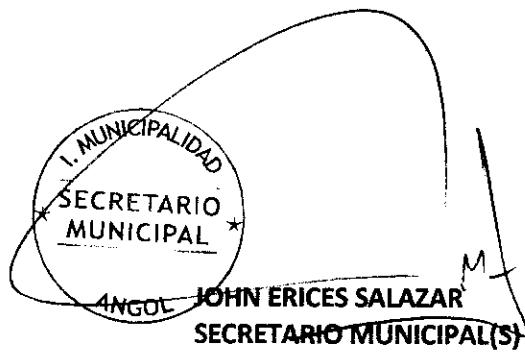
VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N° 319 del 11/10/2019, de Sr. Juan Claudio Valdés Rojas, solicita baja del bien, se adjunta documento con la información de este, se detalla en hoja de muro de material de baja con su respectivo informe técnico.
- d) Resolución N°1600 del 2008, Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención trámite toma de razón.

DECRETO:

- 1) PROCEDASE, a dar la Baja sin enajenación de la especie especificada en la solicitud de Baja Folio N°9 del 15/10/2019, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Efectúese los descargos correspondientes en el respectivo inventario del Departamento de Educación Municipal.
- 3) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/JES/JBN/MAI/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Arch. Consolidado / Interesados (1)/ Interesados